

RESPUESTAS OBSERVACIONES PLIEGOS DE CONDICIONES PROCESO DE CONTRATACIÓN LICITACIÓN PRIVADA No. 07 DE 2024

OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE DATOS PARA EL EDIFICIO DE AULAS ORIENTE DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE COLSAG - ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMÁS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA.

Por medio del presente documento conforme lo establecido en los pliegos de condiciones del proceso Licitación Privada No. 07 de 2024, se procede por parte de la entidad a dar respuesta a la observación y/o solicitud presentada dentro del plazo estipulado en el cronograma informando lo pertinente bajo en los siguientes términos:

OBSERVACION:

De: Stiven Barrantes – COINSI

Date: mié, 22 may 2024 a la(s) 4:36 p.m.

Subject: Observaciones y solicitud aclaración LP-240007 COINSI SAS BIC

To: <rectoria@ufps.edu.co>

Sres.

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

Régimen Especial LP-240007

Cordial saludo,

Mi nombre es Stiven Barrantes, Ejecutor de licitaciones de COINSI S.A.S. B.I.C, empresa con más de 25 años de experiencia en el sector público y privado. Brindamos soluciones integrales de ingeniería en: Construcción, repotenciación, renovación, actualización, modernización, adecuación, mantenimiento, remodelación, reparación, mejoramiento y diseño de: obras civiles, eléctricas, telecomunicaciones, automatización, seguridad, acondicionamiento, energía alternativa solar fotovoltaica, eólica, entre otras. Ofrecemos las mejores alternativas de infraestructura a las entidades que presentan un crecimiento sostenible y requieren de una infraestructura óptima para su funcionamiento.

Compartimos cordialmente observaciones con el fin de que sean tenidas en cuenta por la entidad para el proceso LP-240007:

- 1 - se cuenta con un gabinete para la colocación de estos equipos?*
- 2 - Se espera que se realice alguna configuración sobre los equipos como Switch, ap o cámaras*
- 3 - se requieren patchcord o enlaces de fibra para la conexión de a los SFP de 10Gb*
- 4 - Los Ap deben ser instalados a qué altura, por favor indicar si se requiere alguna herramienta específica como elevador, andamio ?*
- 5 - se cuenta con tomacorrientes disponible para realizar la conexión de los Power Injector*
- 6 - se cuenta con un tablero eléctrico para la distribución de los circuitos regulados que alimentará la UPS.*
- 7 - ¿Se requiere una transferencia para la UPS?*
- 8 - la cámara se conectará a un sistema de CCTV existente o debemos contemplar NVR , disco duro y demás accesorios.*
- 9 - se cuentan con puntos de red para la instalación de los ap y la cámara.*
- 10 - en caso de no contar con cableado de red para los ap y la cámara por favor indicar distancias promedio y tipo de canalizado que se requiere para su instalación (Ejem. tubería EMT, canastilla , tubería SCH-40, ETC).*

Adicionalmente quisiéramos hacer la consulta a la entidad de lo siguiente : Ya que dentro de los pliegos de condiciones menciona que según la lista de invitados publicado en la página de la Universidad y en Secop II estos serían los que se podrían presentar oferta, agradeceríamos saber si COINSI SAS BIC estaría dentro de los habilitados para presentación de la misma.

Muchas gracias por el apoyo y cualquier duda o inquietud acerca del mismo quedamos atentos, feliz día.

STIVEN BARRANTES
EJECUTOR DE LICITACIONES

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

La Universidad Francisco de Paula Santander por ser una institución educativa de carácter oficial cuyo marco legal es la Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior", posee un Régimen Especial de Contratación amparado bajo el artículo 69 de la Constitución Política que garantiza la autonomía universitaria y consagra entre otras, lo siguiente:

< ... Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado...>

En ejercicio de la autonomía universitaria consagrada en el 69 de la C.P., el Consejo Superior Universitario expidió mediante el Acuerdo No. 077 del 5 de septiembre de 1997 el Reglamento de Contratación de la Universidad Francisco de Paula Santander, Sede Cúcuta; modificado el artículo 28 del citado Reglamento mediante la expedición del Acuerdo No. 099 del 30 de octubre de 1997, artículo que consagra el procedimiento para la Adquisición de Bienes, Servicios y Contratos de Obra de la Universidad, en el que se señala lo siguiente:

<La Contratación siempre será directa pero sujeta a las cuantías y procedimientos allí referidos>.

Así las cosas, se informa que el presente proceso de contratación identificado bajo el No. 07 de 2024 se adelanta bajo la modalidad Licitación Privada, cuyo procedimiento aplicable es el establecido para la Contratación con Formalidades Plenas en los Acuerdos No. 077 y No. 099 de 1997 expedidos por el Consejo Superior Universitario y lo previsto en el Manual de Contratación de la Universidad Francisco de Paula Santander y por las demás normas legales, comerciales y civiles que rigen la materia; siendo del caso a su vez aclarar que para efectos de participar en el mismo, en virtud del procedimiento consagrado en las referidas normas, se requiere haber sido invitado a participar en el proceso de selección por parte del Rector(a) como representante legal de la Universidad Francisco de Paula Santander, etapa que ya se surtió en la fecha prevista en el cronograma del proceso de contratación, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.2. *Requisitos para participar en el proceso de selección del pliego de condiciones del proceso de selección.* Por lo anterior, no se accede a su solicitud.

Atentamente,



SANDRA ORTEGA SIERRA
Rectora Universidad Francisco de Paula Santander

Raquel K. Cortés P.
P: Raquel Katuska Cortés Pérez
Asesora Jurídica Externa UFPS